



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF.: EXP-CUDAP: 0065844/2019

Córdoba, 02 MAR 2020

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Ana María Miani, DNI 12.047.154 referido al pedido de licencia sin goce de haberes durante los días 26, 27 y 28 febrero; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2, el Área de Recursos Humanos informa la situación de revista de la Prof. Miani y expresa que lo solicitado se enmarca en el inc. b, ap. II, art. 49 del dto. 1246/2015.

Que a foja 2 vta., la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Mgter. Natalia Becerra sugiere otorgar la licencia solicitada.

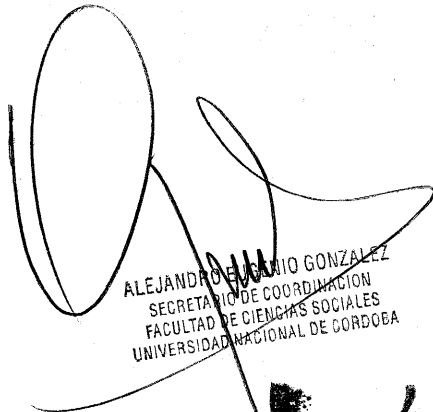
Que a foja 3, la Secretaria Académica de la FCS opina favorablemente a lo solicitado en los términos reglamentarios y según normativa vigente.

POR ELLO:

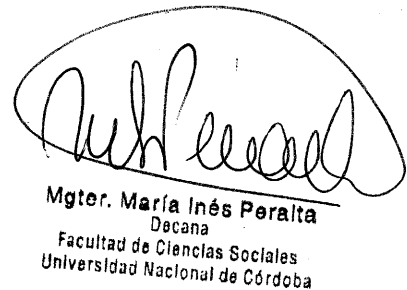
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Prof. Ana María Miani, DNI 12.047.154, licencia sin goce de haberes durante los días 26, 27 y 28 febrero en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el inc. b, ap. II, art. 49 del dto. 1246/2015.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EVARISTO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

CSA

44